



Diana Eras
Administradora General

Gabriela Obando
Procuradora Metropolitana

Ximena Villafuerte
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Bruno Andrade
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Pedro Núñez
Director Metropolitano Financiero

Fernando Zamorano
Director Metropolitano Financiero

Vladimir Tapia
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda

Henry Betancourt
Administrador Zonal Manuela Sáenz

Jassmin Vargas
Administradora Zonal Calderón

Ana Cristina Romero
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Ana Dolores Bastidas
Administradora Zonal La Delicia

Alejandro Muñoz
Administrador Zonal Valle de los Chillos

Deysi Martínez
Administradora Zonal Tumbaco

Lessly Espinoza
Administradora Zonal Eloy Alfaro



Mónica Flores
Administradora Zonal Quitumbe

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 046 - ordinaria realizada el día miércoles 25 de agosto de 2021 de 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día referente a la *“Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS (...)”*. **Resolvió:** Solicitar a la Administración General, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastros, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Administraciones Zonales y Procuraduría Metropolitana que en el término de 8 días remitan un informe con sus observaciones respecto al proyecto de *“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS.”*.

Posteriormente, se realice una Mesa de Trabajo, para revisar las observaciones entregadas por las entidades municipales.

Atentamente,

Concejales Marco Collaguazo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO



El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión realizada el día miércoles 25 de agosto de 2021.

Abg. Samuel Byun

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2021-08-25	
Revisado por:	Nelson Calderón	CGC	2021-08-25	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

CC: Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público